



**CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.**

# **BOLETIN INFORMATIVO**

**CIRCULARES  
Y  
PUBLICACIONES DEL**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**MAS RELEVANTES DEL DIA  
25/08/2021**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

## TIPO DE CAMBIO.



Tipo de cambio para el día **25 de Agosto de 2021** es de **\$20.3907** M.N. (Veinte pesos con tres mil novecientos siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



## VENTANA DE TIEMPO.- SOLUCIÓN PITA CARGA PRUEBAS INTEGRALES DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (BOLETÍN NO. 21)

Se comunica que el SAT efectuará trabajos de implementación de mejores prácticas en materia de Continuidad del negocio bajo la norma internacional ISO 22301 - Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio, respecto de los servicios que se brindan a través del Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA), en específico, sobre la Iniciativa de Carga. Por lo cual, se tiene programada la ejecución de pruebas funcionales y controladas del Plan de Continuidad de Negocio (BCP) y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) del PITA.

Esto se realizará a través de la activación de la Solución de Resiliencia PITA como esquema de operación alterno en un escenario específico de contingencia a nivel nacional, para garantizar la continuidad de la operación del Despacho Aduanero de Carga de forma transparente para los usuarios. Derivado de lo anterior, se informa que el próximo 28/08/2021, se llevará a cabo una ventana de tiempo con una duración de 4 horas teniendo como aduana de prueba a la aduana de Querétaro en un horario de las 12:00 hrs (hora del centro) a las 16:00 hrs y con la demás información que se detalla en el presente boletín. Dudas o comentarios a los correos: [elsa.martinez@sat.gob.mx](mailto:elsa.martinez@sat.gob.mx) y [paulina.martinez@sat.gob.mx](mailto:paulina.martinez@sat.gob.mx). Nota: El presente boletín está vigente al cierre de la ventana de tiempo



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



Identificador "IF" "REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE EMPRESAS UBICADAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA DE CHETUMAL" del apéndice 8 del anexo 22.

Clave	Nivel	Supuestos de aplicación	Complemento 1	Complemento 2	Complemento 3
<b>IF- REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE EMPRESAS UBICADAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA DE CHETUMAL</b>	G	Identificar a la empresa de la región que cuente con registro ante la Secretaría de Economía de conformidad con el Decreto de la zona libre de Chetumal, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2020.	<b>Número de registro ante la Secretaría de Economía.</b>	Tipo de actividad económica que desarrollará de acuerdo al artículo Segundo, fracción I del Decreto de la zona libre de Chetumal, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2020.	<i>No asentar datos. (Vacío).</i>

Sobre el particular, respecto al **Complemento 1 se deberán declarar únicamente los últimos ocho caracteres del registro proporcionado por la SE.**

**La información registrada en el presente boletín no tiene vigencia.**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



## **LIBERACIÓN AL AMBIENTE PRODUCTIVO DEL INGRESO DE SOLICITUDES DEL CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN FITOSANITARIO POR WEB SERVICE (HOJA INFORMATIVA 24)**

Con relación a lo dispuesto en las hojas informativas No.13 (circular G-0170/2021 ) y 14 (circular G-0217/2021 ), en las cuales se informó el inicio del período de pruebas para el ingreso de solicitudes de Certificado de exportación fitosanitario, regulado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), por servicio web, se comunica a partir del 23 de agosto del presente año dicho servicio se liberará en ambiente productivo.

Así mismo, da a conocer las URL's para el ingreso de solicitudes y de la consulta de estado. Dudas o comentarios contactar a: [ventanillaunica@sat.gob.mx](mailto:ventanillaunica@sat.gob.mx) y [contactovucem@sat.gob.mx](mailto:contactovucem@sat.gob.mx)



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



## **RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DEPÓSITO DE PAGO REFERENCIADO (DRCE)**

En relación con el pago de contribuciones de Comercio Exterior mediante el Depósito de Pago Referenciado (DRCE), se hace de su conocimiento que el próximo 28 de agosto se realizará el cambio de certificados para la comunicación entre el servicio de la autoridad y las instituciones bancarias.

En virtud de lo anterior, el aplicativo se encontrará inhabilitado a nivel nacional a partir de las 23:45 horas del 28 de agosto hasta las 2:00 horas del 29 de agosto, por lo que se exhorta a las y los usuarios de comercio exterior a tomar las acciones pertinentes para reducir el impacto, anticipando sus operaciones urgentes.

Cualquier duda del contenido del presente documento, comuníquese a los correos [nayely.magana@sat.gob.mx](mailto:nayely.magana@sat.gob.mx) y [rosa.castro@sat.gob.mx](mailto:rosa.castro@sat.gob.mx), o al teléfono 55 58 02 00 00 ext. 50452 y 53941. La información